



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 446

REF.: Nombramiento Comité Técnico para  
Programa de Mejoramiento Gestión  
Municipal.

Puerto Williams, 18 JUN. 2014

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la ley N° 19.803, que establece la normativa aplicable al Programa de Gestión Municipal.
- Lo señalado en el nuevo Reglamento que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 12.06.2014
- El memorándum N° 321, de Alcaldía, de fecha 11.06.2014.

### DECRETO:

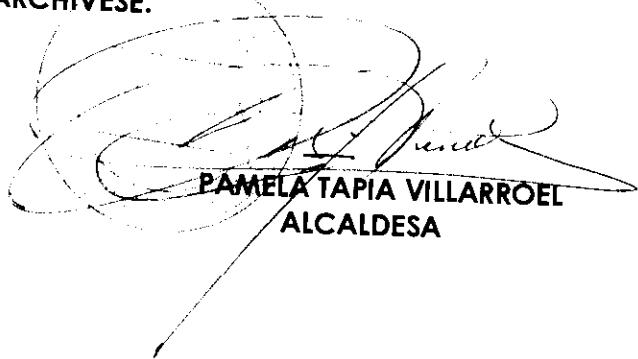
- 1º **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios municipales nombrados por la Sra. Alcaldesa:
- Don Jaime Fernández Alarcón.
  - Don Daniel Valdebenito Contreras.
  - Don Carlos Balfour Clemente.

Y a los siguientes funcionarios municipales elegidos por la Asociación de Funcionarios Municipales de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

- Don Hery Galarce Vergara.
- Don Sergio Soto Cruz.
- Don Hugo Martínez Iglesias.

Como **miembros del Comité Técnico** para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA  
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



LSP *[Signature]*  
dvc..

#### Distribución:

- 1.- Finanzas Municipales
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- DOM
- 4.- DDC



Puerto Williams, 11 de junio 2014

## MEMORANDUM N°321

DE: ALCALDESA II. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

A : SECRETARIO MUNICIPAL [S]  
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS

Por medio del presente y de acuerdo a la Ley N° 19.803 que estableció en las Municipalidades una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, otorgándole al personal municipal regido por la Ley N°18.883 desde el 1° de enero del 2002.

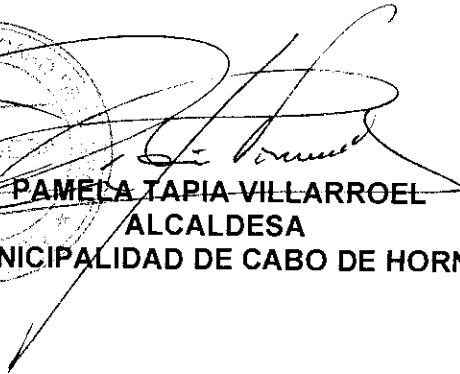
De acuerdo a lo anterior la Asociación de Funcionarios Municipales han nombrado por elección a sus representantes los cuales son los siguientes:

- 1.- Hery Galarce Vergara
- 2.-Sergio Soto Cruz
- 3.- Hugo Martínez Iglesias.

En cuanto a los funcionarios designados por la suscrita son los siguientes:

- 1.- Jaime Fernández Alarcón
- 2.- Daniel Valdebenito Contreras
- 3.- Carlos Balfour Clemente

De acuerdo a lo anterior ,decrétese el nombramiento de los seis funcionarios que conformaran el Comité Técnico para el desarrollo específica de la función designada . Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
ALCALDESA  
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PTV/mab  
DISTRIBUCIÓN  
1..- SECMUN (S)  
2..-Alcaldía